



San Manuel, Antonio Mena, y otros varios  
 quinteros y propietarios en la que se hubiese  
 hubiera un nuevo juicio de enajenación a el  
 nuevo contribuyente Manuel Lima que quedó  
 exceptuado en el concepto de los exponerter sin  
 asistido la misma justicia. El Ayuntamiento en  
 sus vistas acordó: No ha lugar a lo que  
 los interesados pretenden pidiendo una de  
 su desecho ante la Superioridad y se les li  
 bre el testamento que tienen pido

Subsidio } Vase en oficio del Sr. Teniente de Rentas  
 de esta Ciudad y se prohiba su fha. once  
 del actual en que incarta lo que dice el  
 Sr. Intendente de la Provincia con refe  
 rencia a que se remitase las matrículas  
 del subsidio industrial y de consumo de esta  
 Ciudad por los ramos y demas que con  
 tiene el estatuto por esta Ayuntamiento  
 acordado. Se puse al Sr. Alcalde primer  
 presidente para que se active el despacho  
 de dhas matrículas manifestandolo al Sr.  
 Teniente de Rentas en contestacion

Quinteros } Este Ayuntamiento comisiona al Regidor D.  
 se nombra la } Juan Caldeon para pasar a la Capital de  
 misionado p. } Murcia a hacer entrega del cupo de quintos q  
 su entrega en } la base correspondiente a esta Ciudad y se ven  
 la Capital } no a la Com. Diputación Prov. para cargo

